

Flujograma de los actores involucrados

Operadores

Acciones de los operadores de servicios de telefonía

Habilitar usuarios que actualizarán el registro "No llame"

Recepcionar solicitudes de los titulares de telefonía

Validar la identidad del titular

Informar a los titulares la fecha en la que quedará ingresada la solicitud

Conservar la manifestación de voluntad de darse de alta o baja

Comunicar a URSEC las altas y bajas al registro

Responder los requerimientos de URSEC

Descripción: Las solicitudes serán de alta o baja en el Registro No llame

Descripción: de acuerdo a los procesos de gestión definidos por cada operador

Descripción: La prueba deberá conservarse por medios fehacientes por el plazo de cuatro años

Descripción: A través del trámite "[Actualización del Registro Nacional "No llame"](#)" dentro de los cinco días hábiles de la solicitud o modificación

Quienes realizan contactos

Acciones de quienes publiciten, oferten, vendan o regalen bienes o servicios

Inscribir la empresa en URSEC

Habilitar usuarios que consultaran el registro "No llame"

Consultar el Registro "No llame"

Conservar la prueba de que se consultó el Registro

Recabar el consentimiento de llamadas expresamente permitidas

Realizar los llamados en la forma establecida

Responder los requerimientos de URSEC

Descripción: A través del trámite ["Registro de Personas y Empresas"](#)

Descripción: A través del trámite ["Administración de usuarios de trámites"](#)

Descripción: A través del trámite ["Consulta del Registro Nacional "no llame"](#) en forma previa a iniciar los procedimientos de contacto

Descripción: La prueba deberá conservarse por medios fehacientes por el plazo de cuatro años

Descripción: Siempre que no se encuentre incluido en una relación contractual vigente y el consentimiento del titular sea libre, expreso e informado

Descripción: El número debe ser visible por el identificador de llamadas o dar a conocer el nombre de la empresa, además indicar la marca comercial y el motivo del contacto. Las llamadas podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 o sábados de 9:00 a 19:00, salvo expresa autorización del titular

Titulares o usuarios

Acciones de los
titulares o usuarios de
servicios de
telecomunicaciones
que no quieren ser
contactado

Solicitar a su
operador de
servicios de
telefonía el alta o
baja del Registro
No llame

Realizar denuncias
ante URSEC por
incumplimiento a la
normativa

Descripción: A través del trámite ["Denuncia por incumplimiento del Registro Nacional "No llame"](#)

URSEC

Acciones de URSEC

Disponer, mantener y mejorar la plataforma digitalizada del registro No llame

Crear y mantener en el portal de URSEC una sub-home Registro Nacional "No Llame"

Disponibilizar un número corto y único para los tres operadores, a través del cual los titulares o usuarios podrán registrar el alta o baja en sus respectivos operadores

Verificar que la información recibida de los operadores de telefonía cumplan las especificaciones establecidas

Otorgar un certificado con el detalle de los números que se encuentran en el registro a las empresas que lo consulten

Atender las denuncias que realicen los titulares o usuarios

Aplicar las medidas correctivas y sancionatorias

Comunicar a la URCDP en los casos dispuestos